

Dos mundos aliados: el palacio de los Borja y el Real Monasterio de Santa Clara de Gandía en la monarquía católica

Santiago La Parra López*
Universitat Politècnica de València: EPSG

El Real Monasterio de Santa Clara de Gandía

El Monasterio de Santa Clara de Gandía pronto cumplirá 560 años pero tuvo una génesis tan difícil que hubo de ser fundado dos veces y acabó adoptado por los Borja. Superados los titubeos iniciales, se convirtió en epicentro de la reforma “coletina” (vuelta a la pobreza franciscana original de las clarisas) al norte de la línea Setúbal-Alicante en la Península Ibérica. Ninguna de estas circunstancias es baladí, habida cuenta de que su ahijado alicantino de la Santa Faz, por ejemplo, acaba de quedar vacío y, por otra parte, hablamos de la orden femenina más extendida en la España del Antiguo Régimen¹ y la advocación más repetida en el Reino de Valencia desde Jaime I hasta Trento². Su adopción por los Borja es precisamente de lo que nos ocupamos aquí.

La primera de esas dos fundaciones corrió a cargo de Violante de Aragón (1429), única hija soltera del duque real de Gandía Alfonso de Aragón (*Alfons el Vell*) y bisnieta,

* ORCID: 0000-0003-2519-3630. Este trabajo forma parte del proyecto de Investigación *Economía y élites de poder en la España Moderna* (HAR2016-77305-P), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad. Los topónimos más conocidos los hemos traducido a la lengua empleada en el texto y, en consecuencia, escribimos Valencia y Gandía (no València y Gandía).

¹ Andrés Ivars (O.F.M.), “Origen y propagación de las clarisas coletinas o descalzas en España”, *Archivo Ibero-americano* [AIA] 21 (1924) pp. 90-410; 23 (1925), pp. 84-108 y 24 (1925), pp. 99-104; Manuel de Castro y Castro (O.F.M.), “Monasterios hispánicos de clarisas desde el siglo XIII al XVI”, *ALA* 193-194 (1989), pp. 79-122; José García Oro (O.F.M.), “Orígenes de las clarisas en España”, *ALA* 54 (1994), pp. 163-182 (cfr. *Directorio franciscano*, www.franciscanos.org).

² Josepa Cortés y Vicent Pons, “Geografía dels monestirs femenins valencians en la baixa Edat Mitjana”, *Revista d'Història Medieval* 2 (1991), pp. 77-90, concretamente pp. 89-90; Carmen Soriano Triguero, “La reforma de las clarisas en la Corona de Aragón (siglos XV-XVI)”, *Revista de Historia Moderna* 13/14 (1995), pp. 185-198.

por tanto, de Jaime II³. Que el padre de la fundadora fuera el noble más poderoso de la Corona de Aragón no garantizó la supervivencia del cenobio. Tras la muerte de Violante (1443) dos sobrinas suyas se disputaron su herencia y al cabo de dos años no se puede decir que el monasterio cerrara sus puertas porque hasta eso se habían llevado los acreedores. Las monjas que quedaban aquí fueron trasladadas (1445) al convento de la *Trinidad*, recién fundado en Valencia por doña María (esposa de Alfonso V) en el inmueble que hasta entonces ocupaban indignamente unos frailes trinitarios desalojados por Eugenio IV y cuya primera abadesa fue sor Isabel de Villena⁴.

Hacia 1460 volvería a abrirse por segunda vez el convento gandiense con diez monjas procedentes de Lézignan-Corbières, junto a Narbona. La llegada de estas hermanas, seguidoras de la reforma coletina y que lógicamente sólo hablaban francés, cuenta con la pertinente versión épica (la vocación religiosa de la noble sor Escarlata se impondría al matrimonio de conveniencia acordado por su hermano) adobada con la recurrente narración milagrosa del viaje de huida apresurado de aquellas mujeres, desde el SE de Francia hasta la corte barcelonesa de Juan II, en una barca sin timonel conducida por la Virgen de Gracia y la del Baluarte, cuya devoción popular sigue viva en Gandía⁵.

³ Violante fue la 6ª de 7 hermanos, en total, y la menor de las tres hermanas (Jaume Castillo Sainz, *Alfons El Vell, Duc Reial de Gandia*, Gandia, CEIC Alfons el Vell, 1999, cuadro genealógico p. 53 y pp. 49-51, 138 y 225). En 1403 ingresó en el convento de Játiva y sólo dos años después ya era abadesa de Santa Isabel de Valencia (la Puridad). El 9.VI.1423 obtuvo de Martín V el pláacet para fundar el convento de Gandía, si bien no fue ocupado por las primeras monjas hasta principios de 1429 (León Amorós Payá [O.F.M.], *El Monasterio de Santa Clara de Gandía y la familia dual de los Borja*, Gandia, 1982, pp. 13-16, reproducción del original en *ALA* 20 [1960], pp. 441-486 y 21 [1961] pp. 227-282 y 399-458).

⁴ Agustín Sales, *Historia del Real Monasterio de la Santísima Trinidad, religiosas de Santa Clara de la Regular Observancia...*, En Valencia, Por Josef Estevan Dolz, 1761, Capítulos II (pp. 9-16) y III (pp. 16-24).

⁵ El P. Amorós recoge con detalle todas estas circunstancias prescindibles que toma, como nosotros, de las crónicas históricas; a saber, Juan Carrillo (O.F.M.), *Relación histórica de la real fundación del Monasterio de las Descalças de S. Clara de la villa de Madrid...*, Madrid, Por Luis Sánchez, 1616; Alonso Pastor (O.P.), *Soledades del amor divino y dulces laberintos del encerramiento interior de las almas limpias con Dios...*, explicadas con la ilustre fundación y progreso virtuoso del santuario Convento Real de Santa Clara de Gandía..., Valencia, 1655 (el autor fue confesor del convento gandiense durante 8 años, reclamado para ello por el duque de Gandía, y escribió su texto a petición de sor Mª Luisa del Niño Jesús y Borja, a quien se lo dedica. Consta de dos partes: la primera, hasta p. 150, contiene las 15 *Soledades* y la segunda es ya propiamente la historia del convento, reeditada en Valencia, 1848, como *Historia del convento de Santa Clara de Gandía*); Sebastián Carrió (O.F.M.), *Libro en que se notan todas las religiosas que recibieron el santo hábito, profesaron y murieron en este religiosísimo convento de la Madre Santa Clara de la ciudad de Gandía desde su fundación real, que fue día ocho de mayo de 1462...* Se puso en forma este libro por el Padre... en el año 1740, siendo confesor de dicho real convento, ms. inaccesible en Biblioteca del Monasterio de Santa Clara de Gandía [BMSCG] pero se puede consultar microfilmado en el Arxiu Històric Municipal de

Juan II autorizó el traslado de aquellas monjas errantes al abandonado cenobio gandiense a petición de D. Luis de Vich, su mayordomo (y, como tal, administrador del “señorío real” de Gandía⁶), que era también señor de Xeresa y de la Vall de Gallinera-Ebo. El propio D. Luis reconstruyó el Monasterio de Santa Clara de Gandía, que ahora incorporaba a su denominación oficial el título de “Real” por el gesto de Juan II.

Si intramuros el refundado cenobio mantendría siempre viva la llama poderosa del franciscanismo en Gandía⁷, de puertas afuera de la villa difundió en la Península Ibérica la reforma de Nicolette Boylet (1381-1447), más conocida como Colette de Corbie por su lugar de nacimiento, que preconizaba la vuelta a la pobreza original de la Regla de Santa Clara tras que Urbano IV hubiera autorizado (1263) la propiedad colectiva, no individual, a las denominadas monjas “urbanistas”⁸.

Fueron monjas gandienses las que llevaron la observancia “coletina” a los conventos “urbanistas” de Gerona (1488) y Castelló d’Empúries (1505) y fundaron el del Nombre de Jesús en Setúbal (1496), Santo Sepulcro de Jerusalén (Valencia, 1497), Santa Faz (Alicante, 1518), Casa de la Reina (La Rioja, 1552) y el Real Monasterio de Nuestra Señora de la Visitación, más conocido como las Descalzas Reales (Madrid, 1559). Los gandienses coetáneos se mostraban muy orgullosos del alcance y trascendencia de esta empresa como evidencia, por ejemplo, el testimonio del notario Francesc Silvestre, de 44 años, quien el 26.V.1612 se refería a Santa Clara como

Gandía [AHMG], rollo FG-7/1, mientras lo permita la disponibilidad de unos lectores que ya no se fabrican; Josep Llopis (O.F.M.), *Crònica del Real Monasterio de la Seráfica Madre Santa Clara de la ciudad de Gandía, escrita por... , confesor ordinario del mismo santo monasterio...*, ¿1782?, ms. en BMSCG, también en AHMG, FG/7-2 (parte 1ª) y FG/8-2 (2ª parte).

⁶ Sobre el paso de Gandía como “señorío real” a ducado borgiano, cfr. José Luis Pastor Zapata, *Gandía en la Baixa Edat Mitjana: la Vila i el Senyoriu dels Borja*, Gandía, CEIC Alfons el Vell, 1992.

⁷ Cfr. Francisco Pons Fuster, “El mecenazgo cultural de los Borja de Gandía: erasmismo e iluminismo”, *Estudis. Revista de Historia Moderna* 21 (1995), pp. 23-43; “Monjas y beatas. Mujeres en la espiritualidad valenciana de los siglos XVI y XVII”, en Emilio Callado Estela (coord.), *Valencianos en la Historia de la Iglesia. V*, Valencia, Facultad de Teología San Vicente Ferrer, 2008, pp. 187-276 o “Dos modelos culturales y religiosos. Juan de Borja y su hijo Francisco de Borja”, en Enrique García Hernán y M^a Pilar Ryan (eds.), *Francisco de Borja y su tiempo (1510-1572). Política, religión y cultura en la Edad Moderna*, Albatros Ediciones e Institutum Historicum Societatis Iesu, Valencia-Roma, 2011, pp. 167-187.

⁸ Colette (canonizada en 1807) comenzó a aplicar la reforma en Besançon a principios del s. XV. Otras novedades de su norma eran la implantación del 4º voto de clausura, la dote de las novicias, observancia del silencio o el escapulario y toca añadidos al hábito (María V. Triviño Monrabal [O.S.C.], “El libro que da forma a la vida claustral: la regla de Santa Clara. En los 800 años de la fundación de las clarisas [1212-2012]”, en Francisco J. Campos y Fernández de Sevilla [coord.], *La clausura femenina en el Mundo Hispánico: una finalidad secular*, San Lorenzo del Escorial, Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, 2011, 2 vols., I, pp. 425-448, cfr. pp. 434-436).

“monestir... molt principal y antich y la primer casa y monestir que se ha fundat en Espanya de religiosos de Sant Francesc descalces, del qual tots los monestirs fundads (sic) en Espanya de dita religió o són fills o nets de dit monestir de Gandía”⁹.

La larga sombra de los Borja sobre Santa Clara de Gandía

En 1485, un cuarto de siglo después de la refundación del convento, los Borja estrenaban su flamante título de duques de Gandía concedido por Fernando II¹⁰. Desde el primer momento los nuevos señores de Gandía actuaron como patronos del monasterio, aunque el título del patronazgo lo buscó infructuosamente el propio archivero señorial a mediados del s. XIX¹¹. Ya Pedro Luis de Borja, el I duque, durante su corto mandato (1485-1488) comenzó a construir la iglesia del convento, que no pudo ver acabada¹². Su hermano y sucesor, Juan, dejó institucionalizada una limosna anual de 205 libras en total para los pobres de Gandía, 100 de las cuales debían pagarse directamente a las monjas de Santa Clara. Conocemos el dato por la súplica elevada ante la Audiencia de Valencia (23.I.1499) por María Enríquez, su paciente viuda y regente del ducado durante la minoría de edad de su hijo y heredero, también Juan, para que estos gastos se le tuvieran en cuenta en los balances contables que ella quería rendir a su hijo el día de mañana y, a la vez, dejar oficialmente constancia explícita de que tales donaciones eran voluntarias y, como tales, nadie (convento incluido) podría exigir las en caso de que dejaran de pagarse en el futuro¹³. No debe verse en esta precaución recelo alguno por parte de la regente del ducado hacia las monjas de su ciudad (¡ella misma acabaría sus días en el convento como sor Gabriela!) sino medida prudente de una madre celosa y

⁹ Declaración ante la Audiencia de Valencia, a instancia del procurador del convento, en el pleito con la administración del secuestro de la hacienda señorial (Archivo Histórico Nacional [AHN], Osuna, C. 541, D. 60).

¹⁰ Santiago La Parra López, “El nacimiento de un señorío singular: el ducado gandiense de los Borja”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante* 24 (2006), pp. 31-66.

¹¹ “No se encuentra... el primitivo instrumento que acredite la fundación (sic) y el Patronato que la Casa de Gandía tiene en el citado Monasterio”, escribía el archivero señorial (Madrid, 21.XI.1868) al apoderado general del duque de Osuna y de Gandía, pero sí “parece que los anteriores Señores Duques han estado en posesión del referido Patronato” (AHN, Osuna, C. 1.513, D-334). Es posible que ese documento no existiera, pues en el contrato de venta de Gandía a los Borja se incluía la transferencia *dels drets al dit Senyor Rey pertanyen[ti]s*. (*El Archivo. Revista literaria semanal*, IV, 1890, pp. 344-350, cit. de p. 345; ed. facsímil por Instituto de Cultura Juan Gil Albert y Ayuntamiento de Denia, Alicante, 1990).

¹² En 1490 las monjas “tomaron la posesión de la iglesia nueva y convento que fabricó y fundó” el I duque (S. Carrió, *Libro en que se notan...*, f. 8).

¹³ AHN, Osuna, C. 541, D-84.

responsable, que se reveló así mismo como gobernante muy competente; o sea, la antútesis de su marido¹⁴.

Cuando María Enríquez ingresó en el convento (1511)¹⁵, su única hija, Isabel, ya llevaba un año en él como sor Francisca de Jesús¹⁶. Ni qué decir tiene que ambas fueron abadesas, como casi todas las demás Borja que siguieron sus pasos hasta Santa Clara, que fueron la mayor parte de las hijas de los duques, desde la primera de ellas (Isabel) hasta la última, Jesualda Juana (sor Jesualda María de la Encarnación), hija del X duque Francisco Pascual Ignacio de Borja¹⁷. Según nuestros propios registros, exactamente 16 de las 21 hijas en total de los once duques de Gandía acabaron sus días en el convento y muchas de ellas casi los iniciaron allí mismo, pues la media de edad de ingreso se sitúa en los 8.3 años. Más allá de las buenas intenciones y las devociones (que sin duda las habría, pero no se pueden cuantificar) parece claro que la clausura se ofrecía a los Borja como refugio seguro y más económico que el matrimonio para sus hijas¹⁸. Porque si sólo las grandes familias castellanas (y los Doria genoveses) podían pagar la dote exigida para casar a una hija con el marqués de Llombai (título del heredero del ducado de Gandía desde mediados del s. XVI) una Borja no se casaba con cualquiera... ni tampoco ellas podían hacerlo siempre con el pretendiente adecuado.

¹⁴ A falta de la biografía que merece esta mujer excepcional, cfr. Santiago La Parra, “Enríquez de Luna, María”, *Diccionario Biográfico Español*, Real Academia de la Historia, Madrid, 2011, vol. XVII.

¹⁵ “Un día se fue a visitar las monjas de aquel monasterio con todo el acompañamiento de su casa, como tenía de costumbre, y haziéndose abrir las puertas en son de visita, despidió toda la familia y se quedó monja, dexándolos a ellos y al mundo burlados”. (Gaspar Escolano, *Década primera de la historia de la Insigne y Coronada Ciudad y Reyno de Valencia*, Valencia, 1610, lib. VI, cap. XXIII, col. 204, ed. facsímil del Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Valencia, Valencia 1972, 6 vols.). El hecho es atípico, pues las Borja no entraban en el convento; las metían sus padres en él.

¹⁶ Breve hagiografía en J. Carrillo, *Relación histórica de la real fundación...*, pp. 62v-76v, que se reproduce literalmente en *Monumenta Historica Societatis Iesu. Sanctus Franciscus Borja...* [MHSI], 5 vols., Madrid, I: 1894, pp. 244-264 y sirve de algo más que de inspiración a A. Pastor, *Soledades...*, 186-194 y a J. Llopis, *Crónica del Real Monasterio...*, I, 255-321. El P. Carrillo añade a continuación, pp. 76v-84) las *Exhortaciones que dexó escritas de su propia mano esta santa abadesa para sus monjas*. Verónica Zaragoza Gómez ha hallado una copia de 1706 en el convento de las carmelitas descalzas de Vic (“Magisterio espiritual en los conventos femeninos contrarreformistas del ámbito lingüístico catalán”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante* 36 (2018), pp. 463-493, cfr. pp. 484-485).

¹⁷ El X duque tuvo otra hija después, Teresa María (27.IX.1687), pero debió morir muy joven. El XI y último duque, Luis Ignacio Francisco de Borja, no tuvo descendencia.

¹⁸ Es lo que Jesús Pérez Morera denomina “el claustro forzado” (“Renunciar al siglo: del claustro familiar al monástico. La funcionalidad social de los conventos femeninos”, *Revista de Historia Canaria* 20 [2005], pp. 159-188, cfr. 161-162). Nuestras conclusiones coinciden en este punto solo en parte con las estrategias nobiliarias de la nobleza respecto al convento que reseña Enrique Soria Mesa, *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Marcial Pons, Madrid, 2007, pp. 170-171.

El deseo confesado de don Juan de Borja Enríquez, el prolífico III duque (19 hijos en total de sus dos matrimonios, más Juan Cristóbal, extramatrimonial reconocido) era que sus diez hijas fueran monjas¹⁹, pero “solo” la mitad de ellas dieron esa satisfacción a su padre²⁰. Paradójicamente, la mayor, Luisa (1512-1560), que es la única de la que nos constan sus deseos de ser monja, se casó (1540) con Martín de Aragón y Gurrea, conde de Ribagorza y duque de Villahermosa (abuelos de los duques de la Insula Barataria). Fue conocida como “la santa duquesa”, aunque no ha sido canonizada (a diferencia de su hermano mayor), y no es extraño que sus primeros hagiógrafos fueran jesuitas tras su defensa a ultranza de la Compañía en Aragón²¹.

De acuerdo con los datos disponibles, se impone la conclusión de que las Borja entraban en el convento para ser abadesas, pues durante 80 de los 238 años que transcurren entre la entrada en la clausura de Isabel de Borja Enríquez (1510) y la muerte sin hijos (1748) del XI y último duque de Gandía, la abadesa de Santa Clara fue una de ellas; o sea, mucho menos del 1% de las monjas gobernó el convento durante el 33% de ese tiempo, bien entendido que muchas de ellas fueron también abadesas de otros cenobios. María Enríquez (sor Gabriela) es un caso especial, pues ella mandó siempre (cuando quedó viuda, eso sí), dentro y fuera del convento... y desde dentro afuera. Su hija Isabel (sor Francisca de Jesús) fue abadesa durante 15 años en Gandía, hasta que salió de aquí para fundar el convento de Casa de la Reina (La Rioja) y el de las Descalzas Reales, que no llegó a ver porque falleció antes en Valladolid (25.X.1557) a sus 53 años. Sor Isabel Magdalena, hija del V duque, entró en Santa Clara sin haber cumplido 7 años; fue abadesa en Gandía durante 9 años y otros 6 en la vecina Oliva; fundó el convento de Valladolid y volvió a Gandía, donde murió con más de 70 años. Ana de Borja Centelles (sor Ana de la Cruz), hermana de la anterior, ingresó a los 3 años junto con otra hermana suya (Magdalena de Jesús, un año mayor que ella); fundó el popular convento zamorano del Tránsito, que gobernó durante 20 años, y volvió a ser abadesa de Gandía durante otros 19, hasta su muerte (19.VII.1641), lo que evidencia que esta mujer vivió mandando desde que vistió el velo negro. M^a Luisa de Borja y Doria-Colonna (Sor María Luisa del Niño Jesús), en fin, hija del VIII duque D.

¹⁹ Item 38^o y 40^o de su último testamento, redactado el 28.II.1538 y abierto el 1.II.1543 (*MHSI*, I, pp. 7-67 texto original en latín y 68-127 traducción al castellano).

²⁰ Juana, la vigésima, nació en 1540 y fue la única que murió soltera, creemos que muy joven.

²¹ Tomás Muniesa (S.I), *Vida de la V. y Excm. Sra. D. Luisa de Borja y Aragón, Condesa de Ribagorza...* En Zaragoza, Por Pasqual Bueno, 1691; Jaime Nonell i Mas (S.I): *Vida y virtudes de la Ben. y Excm. Sra. Doña Luisa de Borja y Aragón, Condesa de Ribagorza y Duquesa de Villahermosa*, Manresa, 1897; Carmen Morte García, “Luisa de Borja y Aragón, duquesa de Villahermosa y condesa de Ribagorza. La familia Borja del siglo XVI en Aragón”, *Revista Borja. Revista de l'Institut Internacional d'Estudis Borgians [IIEB]*, 2 (2008-2009), ed. electrónica.

Francisco Diego Pascual de Borja (que se hizo sacerdote cuando enviudó y fue siempre gran protector del convento) ingresó en 1640 con 8 años de edad y fue abadesa durante 19 años.

La larga sombra de los Borja sobre el convento de Santa Clara no se proyectaba por casualidad ni dependía de la posición del sol sino que formaba parte de una estrategia familiar, una manera de actuar que ellos aplicaron, sistemática e implacablemente, en otras instituciones. Así, por ejemplo (no escogido al azar), monopolizaron el obispado de Valencia durante 80 años seguidos, siempre *in absentia*, desde 1429 (cuando Alfonso de Borja –futuro Calixto III– se convirtió en el primer valenciano que ceñía esta mitra) hasta 1511 con Pedro Luis de Borja y Llansol de Romaní, pasando por el mismísimo Rodrigo Borja (primer arzobispo de la nueva archidiócesis –julio 1492– y papa Alejandro VI al cabo de un mes), su hijo César y su sobrino-nieto Juan²².

Con idéntico afán ejercieron un férreo control sobre Santa María de Montesa y San Jorge de Alfama, la única orden militar valenciana, cuya encomienda mayor monopolizaron ¡durante 170 años! y, además, el último maestro fue Pedro Luis Galcerán de Borja (uno de los díscolos hermanastros de san Francisco), quien la gobernó desde 1544 hasta su muerte en 1592, cuando la orden pasó a manos de Felipe II siguiendo el camino de incorporación a la corona recorrido por sus hermanas mayores castellanas mucho antes²³.

Esta era la manera de proceder de aquellos Borja, que a finales del Cuatrocientos no dejaban de ser unos perfectos advenedizos entre la nobleza valenciana y efectivamente acabaron encontrando su sitio en el inmenso imperio de los Austria desde el remoto rincón de Gandía, cuyo topónimo harían universal.

Por lo que respecta al convento, el otro término de la ecuación que nos ocupa, también la fama de Santa Clara de Gandía, con ahijados tan relevantes como las Descalzas Reales, trascendía los límites del reino de Valencia y esto alimentaba el prestigio de sus patronos. Perfectamente conscientes de ello, los Borja supieron corresponder a este beneficio añadido con las generosas donaciones de obras de arte

²² Vicente Cárcel Ortí, *Historia de la Iglesia en Valencia*, Valencia, Arzobispado de Valencia, 1986, 2 vols., I, pp. 118-124.

²³ Fernando Andrés Robres, “Los Borja al asalto de Montesa: prolegómenos, primer intento (1537) y gestación del definitivo (1544)”, en Ricardo Franch Benavent, F. Andrés Robres y Rafael Benítez Sánchez-Blanco (eds.), *Cambios y resistencias sociales en la Edad Moderna. Un análisis comparativo entre el centro y la periferia mediterránea de la Monarquía Hispánica*, Madrid, Sílex, 2014, pp. 295-303 y de este mismo autor, “Monarquía y alta nobleza: la consumación del asalto Borja al maestrazgo de la Orden de Montesa (1545)”, *Hispania* LXXVI, n. 254 (2016), pp. 645-668. Ese monopolio borgiano lo tratamos con detalle en Santiago La Parra, “Los Borja y la Orden de Montesa. El uso familiar del ideal caballeresco”, ponencia invitada al *Congrés Internacional L’Orde de Santa Maria de Montesa i Sant Jordi d’Alfama. Història i patrimoni* (València-Montesa, 24-27 octubre 2017), en prensa.

sacro que conforman el sugestivo “Museo de Santa Clara”, abierto recientemente en el viejo hospital medieval de San Marcos de Gandía. En este espacio histórico, comunicado con la actual clausura por una puerta que sólo las monjas pueden abrir, se exhibe una parte de los frutos de aquel mecenazgo borgiano, indicio material de una piedad que hemos de suponer y prueba fehaciente del poder que llegó a alcanzar en España y en Europa, al servicio de la Iglesia y de la monarquía católica²⁴, aquella familia valenciana que dio dos papas, varios cardenales, muchos obispos e incluso un santo, así como virreyes, embajadores, mandos militares, más de un bandido también y muchas monjas, casi todas abadesas.

El camino de ida y vuelta entre el palacio ducal y el convento de Santa Clara

El hecho reseñado de que la mayor parte de las hijas de los Borja fueran destinadas a Santa Clara no avala, en nuestra opinión, que los conventos femeninos fueran un “aparcamiento de mujeres”²⁵, al menos por estas dos razones. En primer lugar, porque pese a vivir bajo la misma Regla no hay dos conventos iguales y, en consecuencia, las generalizaciones se resquebrajan fácilmente en cuanto se observa la realidad con el microscopio en lugar de hacerlo con el telescopio, como diría E. J. Hobsbawm. Y en segundo lugar porque, procediendo así, en nuestro caso concreto hallamos que el corto camino que comunicaba el palacio ducal con el convento gandiense de las clarisas era un itinerario de ida y vuelta, no solo de ida. Santa Clara se ofrecía como refugio digno y seguro para las Borja y, además, les proporcionaba prestigio con sus fundaciones e indulgencias con sus oraciones, sí. Pero los duques debían mantener a las monjas y, llegado el caso, las Borja reclamarían esa subvención incluso por la vía judicial, anteponiendo su condición religiosa a sus vínculos familiares.

Este camino de ida y vuelta, que no podía ser muy largo en una villa de 2.000 habitantes como mucho, comunicaba dos mundos tan diferentes como el palacio de los Borja y el convento de clarisas, cuya influencia exterior trascendía en ambos casos no ya solo la muralla local sino las fronteras del Reino de Valencia, mirando siempre hacia el Oeste desde el palacio. Dos mundos distintos, pues, pero más distanciados ambos y

²⁴ El título de “católicos” fue concedido precisamente por el papa Borja Alejandro VI a los monarcas españoles en 1494, tras la boda de Juan de Borja con María Enríquez, prima de Fernando II de Aragón, a instancia del Almirante de Castilla don Enrique Enríquez, padre de la novia (Eusebio Rey [S. I.], “La bula de Alejandro VI otorgando el título de ‘Católicos’ a Fernando e Isabel. I: Evolución del tema y texto”, *Razón y Fe. Revista Hispano-Americana de Cultura* tomo 146, n° 654-655 [julio-agosto, 1952], pp. 59-75 y II: “Interpretación histórica”, *Ibid.*, tomo 146, n° 658, pp. 324-347; Álvaro Fernández de Córdova Miralles, *Alejandro VI y los Reyes Católicos. Relaciones político-eclesiásticas (1492-1503)*, Roma, Universidad Pontificia, 2005, pp. 175-184.

²⁵ Mariló Vigil, *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Siglo XXI, 1986, p. 215.

perfectamente separados del heterogéneo universo circundante de los plebeyos por barreras jurídicas (los privilegios estamentales) y físicas, como las rejas y el tomo en el caso de la clausura religiosa o las torres y almenas que protegían la residencia señorial gandiense, que nació como castillo urbano en tiempo de los duques reales y se fue reconvirtiendo con los Borja en suntuoso palacio fortificado²⁶.

El mundo conventual, siempre más opaco y celoso de su intimidad que el palaciego por razones obvias, era diverso y poliédrico, pero tan cerrado que no resulta fácil asomarse a su interior, no ya franquear su entrada. Esa oscuridad no la iluminan las crónicas al uso ni las hagiografías o autobiografías, que hay que leer con las precauciones obvias ante toda información de parte para no perecer bajo la tediosa avalancha de los tópicos al uso que se reiteran en este tipo de textos piadosos glosando las virtudes consideradas femeninas (obediencia, sacrificio, entrega, abnegación...), pues su propósito no es tanto ser fieles a la verdad como abonar la ejemplaridad para captar vocaciones y justificar la vida en el convento²⁷.

Con todo, la clausura nunca pudo ser tan férrea como para impedir la intromisión de modos y usos del exterior, cuando no fueron los propios pontífices quienes los introdujeron con su afán reformista. Sor M^a V. Triviño (O.S.C.), que conoce muy bien a las clarisas por razones obvias (teóricas y prácticas), juzga negativamente sin ambages algunas novedades de las *Constituciones* de Benedicto XII (1336), como por ejemplo la creación de las hermanas “legas”, cuya situación de discriminación —dice— llevó cinco siglos superar; o así mismo el centenar de preceptos con los que Eugenio IV (1431-1447) intentó aunar la forma de vida de las clarisas, que a esta monja historiadora le parecen no sólo inútiles sino contraproducentes por cuanto, al cabo, sirvieron “más para crear escrúpulos que para ayudar a la santidad”²⁸. Y seguro que tiene razón.

²⁶ Federico Cervós (S.I) y Juan M^a Solá (S.I), *El palacio ducal de Gandía. Monografía histórico-descriptiva*, Barcelona, 1904 (hay edición facsímil, con prólogo de Manuel Revuelta González, por Palau Ducal dels Borja con la colaboración del Ajuntament de Gandía y CEIC Alfons el Vell, Gandía, 2004); Antonio de León (S.I), *Guía del palacio ducal y de otros insignes recuerdos de los Borjas en la ciudad de Gandía*, Valencia, 1926; Santiago La Parra, *La ruta valenciana de los Borja*, Gandía, Ediciones Escapada-Punto Cero, 1997, pp. 144-169 y Luis Arciniega García, *El palacio de los Borja en Valencia. Actual sede de las Cortes Valencianas*, Cortes Valencianas, Valencia, 2003 (hay versión en valenciano), pp. 227-240.

²⁷ Rosa M^a Alabrús Iglesias y Ricardo García Cárcel, *Teresa de Jesús. La construcción de la santidad femenina*, Madrid, Cátedra, 2015. El P. Vicente Martínez Colomer (O.F.M) sí criticaba a “nuestros pasados Cronistas” por mostrarse “atentos únicamente a los hechos que podían servir de gloria a su Provincia, como si quisieran formar de ella un elogio y no una historia” y se preguntaba: “¿han de ser expuestos solamente las austeridades, los éxtasis y los milagros de unos varones con exclusión absoluta de la ambición, la avaricia y la relajación de otros?” (*Historia de la provincia de Valencia de la regular observancia de san Francisco*, En Valencia, Por Salvador Fauli, 1803, vol. I, cit. de Prólogo, II).

²⁸ M^a V. Triviño Monrabal, “El libro que da forma...”, pp. 439-440.

En nuestra opinión, la más destacada de esas sombras chinescas que se reproducían en el interior de los conventos serían las diferencias sociales consustanciales a la sociedad estamental, incluyendo la propia esclavitud, como es bien sabido. En Santa Clara de Gandía no nos consta la presencia de esclavas, pero sí de criados externos (donados) y criadas internas, como sor Justa y sor Esperanza, que entraran en el convento al servicio personal de las hermanas Constanza (1633-1678) y Vicenta (nacida en 1639) de Borja, hijas del VIII duque D. Francisco Diego Pascual; ambas ingresaron muy jóvenes pero no llegaron a profesar porque eran sordomudas²⁹. A cada una de ellas sus padres les asignaron una pensión vitalicia de 150 libras anuales³⁰ y la duquesa legó en su testamento otras 50 libras anuales para cada una de las criadas³¹. Ambas sirvientas, monjas de velo blanco, debieron continuar en la clausura tras la muerte de las señoras a las que atendieron, pues tenemos constancia de sendas cartas de sor María Luisa del Niño Jesús³² reclamando esas asignaciones, primero (16.X.1680) a su sobrina, la duquesa consorte Juana F. de Córdoba Figueroa, y el 8 de marzo siguiente directamente a su sobrino, el duque Pascual Francisco Ignacio de Borja³³.

Esta correspondencia de sor María Luisa jalona ese camino de vuelta al palacio desde el convento. Porque así como el monasterio de la Santa Faz, por ejemplo, estaba vinculado al municipio de Alicante³⁴ y las Descalzas Reales a la monarquía, el mantenimiento de Santa Clara de Gandía dependía enteramente de la subvención procedente del palacio ducal y, llegado el caso, las monjas Borja también sabían reclamar la parte del compromiso correspondiente a los duques, bien fuera mediante esas cartas familiares amistosas o recurriendo a la vía judicial.

²⁹ Ellas rebajan el porcentaje de abadesas Borja, junto con Dorotea (Valladolid 1538-Gandía 1552) hija sietemesina del IV duque, el santo, que entró en el convento a los 4 años pero tampoco profesó, pues siempre gozó de mala salud y murió muy joven (J. Llopis, *Crónica del Real Monasterio...*, I, pp. 252-257). La cuarta y última Borja que no llegó a abadesa fue M^a Francisca de Borja (Sor María Francisca), hija del X duque, que ingresó en 1687, recién cumplidos los 8 años, y murió a punto de cumplir los 16 (S. Carrió, *Libro en que se notan...*, pp. 53 y 55).

³⁰ AHN, Osuna, C. 541, D-68: 22.VII.1669: “Memoria de las cantidades que los duques, mis señores, deven al convento de Santa Clara de Gandía y de las que hay pagadas a cuenta de ellos”.

³¹ Doña Artemisa Doria Colonna, que murió el 10.XII.1643, hizo su último testamento el 30.I.1639 ante el notario gandiense Gaspar Pérez de Culla (AHN, Osuna, leg. 540-17).

³² Sor María Luisa (María Luisa de Borja y Doria-Colonna, 1632-1721), un año mayor que su hermana sordomuda Constanza, fue abadesa de Santa Clara durante dos periodos de tres trienios seguidos, desde 1663 hasta su renuncia en 1671 y desde 1674 hasta 1683.

³³ AHN, Osuna, C. 541, D-75 y D-76 para ambas cartas, respectivamente y D-78: “Papeles presentados por parte del convento de Santa Clara”.

³⁴ Enrique Cutillas Bernal, *El monasterio de la Santa Faz: el patronato de la ciudad, 1518-1804*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1996.

Las clarisas gandienses no realizaban actividad productiva alguna (no bordaban y las mermeladas que hacían eran para obsequios familiares y consumo interno), las dotes de las novicias resultaban del todo insuficientes y la cuantía de las limosnas que recaudaban sus demandaderas en los pueblos del ducado, como los ingresos por servicios religiosos (misas, funerales, aniversarios...) no sobrepasaban lo simbólico... Ese horizonte económico tan limitado empeoró tras la expulsión de los moriscos (1609), cuyos efectos devastadores se dejaron notar inmediatamente también dentro de Santa Clara. Pero no por impago de los censales, como les ocurrió a tantas otras instituciones religiosas del reino, sino porque quebró la hacienda señorial, que era —como decimos— la nodriza del cenobio gandiense. Las rentas señoriales fueron embargadas por la Real Audiencia y una de las primeras medidas que adoptó el administrador del “secuestro” D. Salvador Fontanet³⁵ fue ratificar las 1.000 libras anuales que desde 1607 sustituían globalmente a las diversas subvenciones, en metálico y en especie, que los duques venían donando al convento.

La situación económica de las monjas debía ser tan desesperada que el 31 de marzo de 1612 la abadesa, sor Catalina del Espíritu Santo (en el siglo Catalina de Borja y Fernández de Velasco, hija del VI duque), solicitó ante la Audiencia de Valencia que ordenara pagarles dicha cantidad por anticipado y de una vez, pues *sens les mil lliures annues que per a aliments li responen los duchs de Gandia, han de perir de fam*³⁶. El 23 de julio siguiente el juez Francisco Pablo Abreu falló a favor de la súplica, condenando además a la administración señorial a abonar las 1.225 libras de atrasos acumulados.

El 17.V.1616 sor Catalina elevaba nueva súplica ante el alto tribunal valenciano solicitando un incremento de 400 libras en esa subvención anual de 1.000 libras, más el pago de las 600 libras que ella misma debía, porque —como explicaba en su escrito Joan Munyoz, síndico del convento y procurador de la abadesa— desde hacía tres años sor Catalina *viu ab molt curta salut y ab grans accidents e continues malalties*, que ocasionaban cuantiosos gastos a la comunidad y a ella misma *perquè sempre menja de malalta*³⁷. Y añadía:

³⁵ El regente Fontanet llegó a Valencia en enero de 1611 para intentar poner orden en el tremendo caos económico y social que generó una medida política, como la expulsión de los moriscos, por cuanto no había nada previsto para el día después por increíble que parezca tanta irresponsabilidad (Santiago La Parra López, *Los Borja y los moriscos. [Repobladores y “terrateniendo” en la Huerta de Gandía tras la expulsión de 1609]*, Valencia, IVEI Alfons el Magnànim, 1992, pp. 116-119 sobre la gestión del regente Fontanet).

³⁶ AHN, Osuna, C. 541, D. 60, que incluye la sentencia a la que nos referimos a continuación.

³⁷ AHN, Osuna, C. 541, D. 62. El 18.IV.1622 el juez Francisco Pablo Abreu daba la razón a la monja, pero rebajando su petición a sólo 100 libras anuales (AHN, Osuna, C. 541, D. 64).

*i per ser persona de la qualitat que se ha referit, necessita de major regalo que si fora una monja particular*³⁸.

Efectivamente, estas súplicas iban dirigidas a la administración del secuestro de los estados señoriales. Pero eso no quiere decir que estas monjas eximieran de sus demandas a los familiares directos, ni mucho menos. El 24 de junio de 1621 la propia sor Catalina del Espíritu Santo (cuya biografía se pasa sospechosamente por alto en las crónicas al uso de Santa Clara) mandó llamar al notario Fernando Castelló para que levantara acta del pleito que ella mantenía ante la Audiencia contra su hermano, el duque, en demanda de los alimentos a los que tenía derecho. Esta combativa monja le pidió al notario que hiciera constar que, aunque en algún momento su procurador había hecho extensible la demanda a los acreedores de la Casa, la intención de ella era actuar directa y exclusivamente contra su propio hermano, sin otros intermediarios o adversarios añadidos³⁹.

Quede constancia, en fin, de que sor Catalina no fue la única ni la última Borja que litigaba contra su apellido en defensa de “sus” monjas, pues otra conocida nuestra, sor María Luisa del Niño Jesús, elevaba el 22 de julio de 1669 una nueva “Memoria de las cantidades que los duques, mis señores, deven al convento de Santa Clara de Gandía y de las que hay pagadas a cuenta de ellos”⁴⁰.

Santa Clara de Gandía y el palacio ducal de los Borja eran, como decimos, dos mundos muy diferentes, pero unidos por un camino de ida y vuelta. Queda pendiente cómo era la vida dentro del convento y profundizar en ese camino de vuelta, que son asuntos sobre los que estamos trabajando.

³⁸ En 1669 también a la abadesa de Santa Clara de Garachico le parecía igual de obvio que *no es razón tengan tam buen lugar las moças [de servicio] como las señoras* dentro del propio convento (Jesús Pérez Morera, “La república del claustro: jerarquía y estratos sociales en los conventos femeninos”, *Anuario de Estudios Atlánticos* 51 [2005], pp. 327- 389, cit. de p. 328).

³⁹ AHN, Osuna, C. 541, D. 62.

⁴⁰ AHN, Osuna, C. 541, D-68